



**LEY MUNICIPAL N° 435/2022  
DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

**TCNL. DAEN MSc. CRISTHIAN MIGUEL CÁMARA ARRATIA  
ALCALDE MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD**

Por cuanto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad ha sancionado la siguiente ley:

**LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL  
2021-2025 AJUSTADO (PPA.), PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y  
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL GESTIÓN FISCAL  
2023 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD**

**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1. (OBJETO).** La presente Ley tiene por objeto aprobar el Presupuesto Plurianual 2021-2025 Ajustado (PPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional Gestión Fiscal 2023, del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad y las disposiciones financieras específicas para su aplicación y ejecución.

**Artículo 2. (ÁMBITO DE APLICACIÓN).** La presente Ley se aplica a todas las reparticiones que comprenden los Órganos del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad.

**Artículo 3. (RESPONSABILIDAD).** La Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la Entidad, es responsable del uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos, metas y resultados de los recursos públicos, a cuyo efecto deberá observar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Ley y las establecidas en las normas legales vigentes.

**CAPÍTULO II  
PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021-2025 AJUSTADO (PPA), PLAN  
OPERATIVO ANUAL (POA) Y ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO  
INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN FISCAL 2023 DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD**

**Artículo 4. (PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO (PPA)).** Se aprueba el Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA) 2021-2025 del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad, que en anexo forma parte indivisible de la presente Ley.



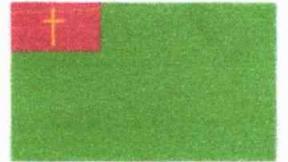
**Artículo 5. (PLAN OPERATIVO ANUAL Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2023).** Se aprueba el Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto del Presupuesto Institucional Gestión Fiscal 2023 del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad, que asciende a un monto de Bs. 250.428.306,81 (Doscientos Cincuenta Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Trescientos Seis con 81/100 bolivianos), distribuido de la siguiente manera:

DA	SECRETARÍA	DISGREGACION	MONTO	20 - 210	41-113	41-119	TGN	20-230	TOTAL
1	S.M.F.A.	INVERSION	42.018.953,90	28.353.834,98	22.231.124,83	17.636.084,00			68.221.043,81
		FUNCIONAMIENTO	26.202.090,02						
2	CONCEJO MUNICIPAL	INVERSION	4.841.950,43	3.500.000,00	8.000.000,00				11.500.000,00
		FUNCIONAMIENTO	6.603.548,11						
3	EMAUT	INVERSION	10.910.758,50	13.500.000,00					13.500.000,00
		FUNCIONAMIENTO	2.589.241,50						
4	PLANIFICACION		5.575.151,00	5.830.060,40	2.745.090,60				8.575.151,00
5	BIENESTAR INTEGRAL		41.500.000,00	11.851.096,13	20.989.374,57	14.989.244,30	207.652,00		48.037.367,00
7	INFRAESTRUCTURA		40.862.536,44	32.627.698,30	14.000.000,00	20.772.301,70			67.400.000,00
8	PRODUCTIVO		11.944.641,00	3.550.000,00	4.992.499,00	5.000.000,00		2.142,00	13.544.641,00
12	TERMINAL	INVERSION	2.200.000,00	3.000.000,00					3.000.000,00
		FUNCIONAMIENTO	800.000,00						
13	EDASPA	INVERSION	15.910.320,72	16.650.104,00					16.650.104,00
		FUNCIONAMIENTO	739.783,29						
		TOTAL FUNCIONAMIENTO	36.934.662,92	118.862.793,81	72.958.089,00	58.397.630,00	207.652,00	2.142,00	250.428.306,81

**ARTICULO 6. (PRONUNCIAMIENTO DEL CONTROL SOCIAL).** El PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO (PPA) 2021-2025, PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN FISCAL 2023, cuenta con el PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO Y FAVORABLE DEL ORGANISMO DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD, en la Cumbre Municipal de Presentación y Aprobación del Presupuesto Plurianual Ajustado, Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto del Presupuesto Institucional Gestión Fiscal 2023 del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad.

#### DISPOSICIÓN ABROGATORIA

**Única.** Quedan abrogadas todas las disposiciones emitidas por el Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad, contrarias a la presente Ley.



Es dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Órgano Deliberativo, Fiscalizador y Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad, a los 08 días del mes de septiembre del año 2022.

  
Victor Alfonso Quiroga Fernandez  
CONCEJAL SECRETARIO  
CONCEJO MUNICIPAL DE TRINIDAD



  
Eiro Richard Mamani Airoja  
CONCEJAL PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE TRINIDAD

Remítase al Órgano Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y se cumpla como Ley Municipal del Gobierno autónomo municipal de Trinidad.

  
Tulio MARI. WAs. Cristian Miguel Cámara Arriaza  
ALCALDE  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL  
TRINIDAD

Palacio Consistorial de la Santísima Trinidad, a los 08 días del mes de septiembre de dos mil veintidós años.